



UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1209 17 - noviembre -2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierta del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa, se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo 0413 del 30 de diciembre de 2020 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD- Proceso de Selección No.1490 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4”, en su artículo 1º resolvió: “Convocar en las modalidades de Proceso de selección de Ascenso, hasta el 30% de las vacantes a proveer y Proceso de Selección Abierto las restantes, para la provisión definitiva de treinta y seis (36) empleos con cuarenta y ocho (48) vacantes a que hace referencia el presente Acuerdo, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD-, que se identificará como “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Distrito Capital 4.”*

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **1209** 17 - noviembre -2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierta del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que cumplida todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N° 5756 del 10-11-2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 137874 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.”*

Que la lista de elegibles del proceso de selección fue publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Banco Nacional de Listas de Elegibles y quedó en firme el 29 de noviembre de 2021, a efecto de realizar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proceder a realizar en estricto orden de mérito según lista de elegibles en firme, los nombramientos en período de prueba en el empleo objeto de concurso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en el artículo primero de la citada resolución establece: *“Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 , Grado 4 , identificado con el Código OPEC No. 137874 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4, así:*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1209 17 - noviembre -2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierta del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTAJE
1	80548597	CRISTIAN FERNANDO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	75.53
2	74182269	NESTOR ANDRES	HERNANDEZ BARRERA	65.91
3	80737519	DIEGO ANDRÉS	SÁNCHEZ PEÑA	62.95
4	1014250978	DIEGO FERNANDO	MELO VAQUEN	55.31
5	79531040	FERNANDO ERNESTO	GARCIA BADILLO	53.63

Que la Resolución N.º 1323 del 14 de diciembre de 2021, resolvió en el artículo 2. “Nombrar en período de prueba a Cristian Fernando Rodríguez Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía N.º 80.548.597, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Ingeniería de Software de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertado con la OPEC 137874 en el “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.”, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución”.

Que, posterior a la comunicación del acto administrativo, y dentro de los términos al vencimiento para la aceptación del nombramiento en período de prueba para el mencionado empleo, el señor Cristian Fernando Rodríguez Rodríguez, ya identificado, mediante correo electrónico del 20 de diciembre de 2021, desistió del nombramiento realizado mediante Resolución No 1323 del 14 de diciembre de 2021, por lo que la Entidad expidió la Resolución No 1354 del 23 de diciembre de 2021, derogando el nombramiento en periodo de prueba.

Que la Resolución N.º 0210 del 24 de marzo de 2022, resolvió en el artículo 1. “Nombrar en período de prueba a Néstor Andrés Hernández Barrera, identificado con cédula de ciudadanía N.º 74.182.269, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Ingeniería de Software de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertado con la OPEC 137874 en el “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1085 08-agosto-2022 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.”, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1209 17 - noviembre -2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierta del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que, posterior a la comunicación del acto administrativo, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, el señor Néstor Andrés Hernández Barrera ya identificado, manifestó su desistimiento del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución N.º 0210 del 24 de marzo de 2022, por lo que la Entidad expidió la Resolución No 0339 del 11 de abril de 2022, derogando el nombramiento en periodo de prueba.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el aplicativo SIMO 4.0, autorizó el 26 de julio de 2022, el uso la lista de elegibles para el elegible Diego Andrés Sánchez Peña, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.737.519 en el empleo identificado con el Código OPEC No. 137874 a través del Módulo de reporte de novedades en el Portal SIMO 4.0. mediante radicado 2022RE131585 y consecutivo 128126.

Que en consonancia con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, el cual establece las funciones y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Ingeniería de Software, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital encontró que el señor Diego Andrés Sánchez Peña, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.737.519, no cumple con los requisitos para el empleo, por cuanto no cuenta con los cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional relacionada requeridos.

Que la Resolución 1085 de 08 de agosto de 2022, resolvió en el artículo 1. *“Abstenerse de nombrar en período de prueba al señor Diego Andrés Sánchez Peña, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.737.519, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Ingeniería de Software de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertado con la OPEC 137874 en el “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4”, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución”.*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el Módulo de reporte de novedades del aplicativo SIMO 4.0., autorizó el uso la lista de elegibles para el elegible Diego Fernando Melo Vaquen, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.014.250.978 en el empleo identificado con el Código OPEC No. 137874.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





RESOLUCIÓN No. 1209 17 - noviembre -2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierta del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que la Resolución N.º 1612 del 17 de noviembre de 2022, resolvió en el artículo 2. “Nombrar en período de prueba al señor Diego Fernando Melo Vaquen, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.014.250.978, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Ingeniería de Software de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertado con la OPEC 137874 en el “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.”, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución”, el servidor tomó posesión del empleo el 02 de enero de 2023, según consta en el acta de posesión No 002 de la misma fecha.

Que mediante radicado 2023RS145021, del 01 de noviembre 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó el uso de la lista de elegibles indicando lo siguiente:

(...)”Se procedió a realizar el correspondiente estudio técnico con los empleos ofertados en el precitado Proceso de Selección y los reportados por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL en SIMO, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, evidenciando que los siguientes empleos cumplen con lo dispuesto en el Criterio Unificado proferido por la Sala Plena de Comisionados el 22 de septiembre de 2020 “Uso de Listas de Elegibles para Empleos Equivalentes” y es posible hacer el uso de la siguiente lista de elegible:

POSICIÓN EN LA LISTA	NRO. OPEC	NRO. EMPLEO SIMO	VACANTES GENERADAS	RESOLUCION CONFORMA LISTA VACANTES ADICIONADAS	DENMINACIÓN / CÓDIGO / GRADO	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
5 ³	137874	207792	1	2021RES-400.300.24-5756 del 10 de	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219,	79531040	FERNANDO ERNESTO GARCIA	29 de noviembre de 2021

¹ Modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020.

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 señala: “(...) Período de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento. Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria



UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1209 17 - noviembre -2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierta del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria del período de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente. El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral.”

Que en la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Ingeniería de Software de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fue nombrada en encargo, mediante Resolución No 0543 del 23 de junio de 2023, la servidora Angela Indira Suarez Casas identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.325.013, quien tomó posesión de dicho empleo el 01 de agosto de 2023 y es titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Subgerencia de Ingeniería de Software.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, dispone para la terminación de encargo:

“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”

Que como consecuencia del presente nombramiento en periodo de prueba, es procedente dar por terminado el nombramiento en encargo en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Ingeniería de Software a la servidora Angela Indira Suarez Casas identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.325.013, en consecuencia, dicha servidora deberá regresar al empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Subgerencia de Ingeniería de Software, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1209 17 - noviembre -2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierta del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminado el encargo concedido mediante Resolución No 0543 del 23 de junio de 2023, a la servidora Angela Indira Suarez Casas identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.325.013 en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Ingeniería de Software, el cual se hará efectivo una vez tome posesión el señor Fernando Ernesto García Badillo, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.531.040, lo cual previamente le será informado por Subgerencia de Talento Humano.

Artículo 2. Nombrar en período de prueba al señor Fernando Ernesto García Badillo, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.531.040, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Ingeniería de Software de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertado con la OPEC 137874 en el “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.”, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al fin del cual le será evaluado el desempeño por el superior inmediato; de ser satisfactoria la calificación la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Parágrafo 2. La persona nombrada en periodo de prueba tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, durante este periodo no se les podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal, que

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1209 17 - noviembre -2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierta del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria, que sirvió de base para su nombramiento o ascenso.

Artículo 2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º regresar a la Angela Indira Suarez Casas identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.325.013, al empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Subgerencia de Ingeniería de Software del cual es titular, a partir de la fecha de posesión del señor Fernando Ernesto García Badillo, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.531.040, lo cual previamente le será informado por Subgerencia de Talento Humano.

Artículo 3. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, la servidora Angela Indira Suarez Casas deberá hacer entrega de los elementos suministrados por la entidad para el desarrollo de sus funciones; así mismo, deberá hacer entrega de su empleo, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.

Artículo 4. Comunicar a los servidores el contenido de la presente resolución.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 17 - noviembre -2023

HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director

Elaboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca - Profesional Universitario - STH
Revisó: Gustavo Adolfo Forero Patiño - Profesional Universitario - STH
Jaime Eduardo González Córdoba - Profesional Especializado - STH
Rosalbira Forigua Rojas - Subgerente de Talento Humano
Luis Javier Cleves González - Gerente de Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

